



RIO GALLEGOS ; 05 NOV. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.252/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el Prof. José Luis RUIZ, mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán , con la finalidad de presentar la defensa de su Tesis de Magister en Estadística Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán el día 22 del corriente mes y año ;

Que la Tesis se titula "Teoría Moderna de Test: Teoría de la Generalizabilidad , la que será defendida ante el Jurado establecido por el Consejo Superior de aquella Universidad ;

Que no ha solicitado Ayuda Económica en el presente año ;

Que es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 138/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), de acuerdo a lo establecido en el Nivel "3"- Artículo 4° del Anexo I del Acuerdo N° 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

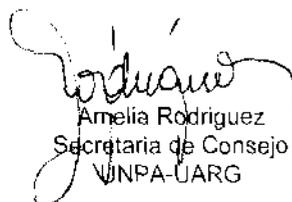
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

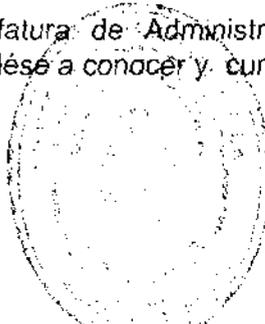
**POR ELLO :**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR al Prof. José Luis RUIZ una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según lo establecido en el Nivel 3- Artículo 4° del Anexo I del Acuerdo N° 199/93 para trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán para defender su Tesis de Magister en Estadística Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán el día 22 del corriente mes y año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°** TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese al interesado, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

434